

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO No. 135- DE 05 SEPTIEMBRE DE 2018.

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	-DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISION	FECHA DE AUTO
1	2018-00251	REPARACIÓN DIRECTA	Fresca Taborda Ramírez y Otros	Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla	Auto concede recurso	04/09/2018
2	2018-00209	TUTELA	Manuel Antonio Porto Espinoza	Colpensiones S.A	Auto rechaza recurso	04/09/2018
3	2018-00268	N y R	Clínica altos de San Vicente S.A.S	Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla	Auto admite demanda	04/09/2018
4	2018-00270	N y R	Clínica altos de San Vicente S.A.S	Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla	Auto admite demanda	04/09/2018
5	2018-00269	EJECUTIVO	IPS CIRUJANOS PEDIATRAS	Policía Nacional – Seccional Atlántico -	Auto avoca conocimiento	04/09/2018

De conformidad con lo previsto en el artículo 201 del CPACA se le notifica a las partes las anteriores decisiones, se fija por el término de hoy CINCO (5) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) en la página web de la rama judicial y en la cartelera del Juzgado Catorce Administrativo del Circuito de Barranquilla, siendo las 8:00 de la mañana y se desfija a las 5:00 de la tarde.

ESTADO No. 135 DE 5 DE
SEPTIEMBRE DEL 2018.

ALBERTO LUIS OYAGA LARIOS
Secretario.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

ESTADO No. 135 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Calle 40 N° 44-39 Edificio Cámara de Comercio. Piso 9, oficina 9B
Telefax: 3512326 Correo: adm14bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia